

Guayaquil, 10 de Noviembre de 2008

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
DEPTO. REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad.-

Expediente: 102057

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunico que el día de hoy 10 de noviembre de 2008, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

La señora **JOYCE ELIANA HIGGINS FUENTES DE GINATTA**, de nacionalidad ecuatoriana de cédula de ciudadanía No. **0902576099**, ha transferido 398 ACCIONES, que posee en el capital social de la compañía **J&JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA LTDA.**

1) Al señor **JOB ELLIECER JURADO VITE**, ecuatoriano, de cédula de ciudadanía No. **0914766720**, 398 ACCIONES.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


JAMES JORGE HIGGINS FUENTES
GERENTE GENERAL
J&JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA LTDA
C.C.: 0902107200

Jib
Am

ESCRITURA N°

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE
REALIZA LA SEÑORA JOYCE
HIGGINS FUENTES DE GINATTA A
FAVOR DE JOB ELLIECER JURADO
VITE *******

**República del
Ecuador**

CUANTIA: INDETERMINADA *****



**NOTARIA
NOVENA
Del Cantón GUAYAQUIL**



**Abg. Carlos Crespo
Guzmán**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre del dos mil ocho; ante mí, Abogado **CARLOS CRESPO GUZMÁN**, Notario **Noveno Interino del Cantón Guayaquil**, comparecen por una parte la señora **JOYCE HIGGINS FUENTES DE GINATTA**, de estado civil casada, y de profesión Ingeniera Comercial; y por otra parte el señor **JOB ELLIECER JURADO VITE**, de estado civil casado, y de profesión Economista. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste una Cesión de Participaciones conforme a las cláusulas siguientes. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: la señora **JOYCE HIGGINS FUENTES DE GINATTA** por sus

KG



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

propios derechos, y el señor **JOB ELLIECER JURADO VITE** por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía **J&JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, de fecha cinco de julio del dos mil , con un capital de cuatrocientos dólares. **DOS:** La Junta General Universal de socios de la compañía **J&JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el día ocho de noviembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar a la socia Joyce Higgins Fuentes de Ginatta la cesión de trescientas noventa y ocho participaciones, iguales acumulativas indivisibles de un dólar cada una a favor del, señor Job Ellicer Jurado Vite. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La señora Joyce Higgins Fuentes de Ginatta debidamente autorizado por la Junta General mencionada en la cláusula anterior, tiene a bien ceder como en efecto cede trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de Job Ellicer Jurado Vite, transferencia que realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes, por ajustarse a sus intereses, y declaran que sobre la presente cesión no tienen nada que reclamar ni en el presente, ni en lo posterior. Se incorporan los documentos habilitantes de ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (firma ilegible) Abogada Amelia Rodríguez Jaramillo, Registro No. tres mil trescientos

Caso:340
FUN.RES:P.A.P.
Digitadora: L.V.M.

CIUDADANIA 090257609-9
HIGGINS FUENTES JOYCE ELIANA
27 JUNIO 1.937
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
03 062 00062
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 37

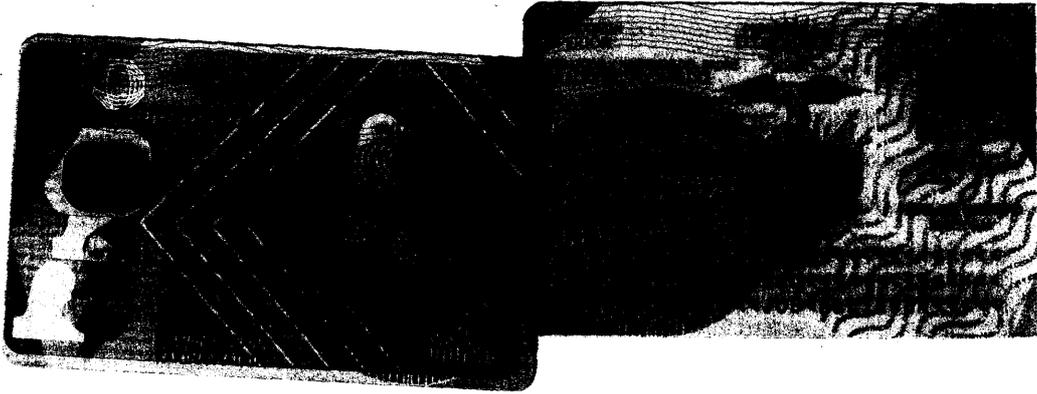
Joyce Fuentes



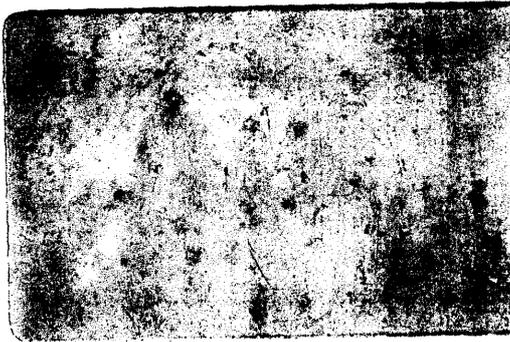
ECUATORIANA***** E3343V3442
CASADO ENILIO GINATTA
SUPERIOR ING. COMERCIAL
JORGE HIGGINS
ELIANE FUENTES
GUAYAQUIL 20-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2467087
Juan B





REPUBLICA DEL ECUADOR
Comisión de Tránsito
de la Provincia del Guayas



282320366 FAX

Ab. Moreno

HOJA
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA J&JH INTERNATIONAL
CONSULTING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las diez horas treinta en las oficinas de la compañía, ubicadas en Víctor Emilio Estrada No. 419 y Ébanos de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **J&JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.** Encontrándose presentes los socios siguientes: señora Ingeniera Comercial, Doña Joyce Higgins Fuentes de Ginatta, que tiene suscritas y pagadas trescientas noventa y ocho participaciones de Un Dólar cada una; Señor Economista César Gutiérrez Villamar, que tiene suscrita y pagada una participación de Un Dólar; y el señor Abogado Fabrizioo Yannuzzelli Vernaza, que tiene suscrita y pagada una participación de Un Dólar, todo conforme consta del Libro de Participaciones y Socios, encontrándose en consecuencia presente en la Sala la totalidad del capital social, los socios expresamente declaran su voluntad de reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

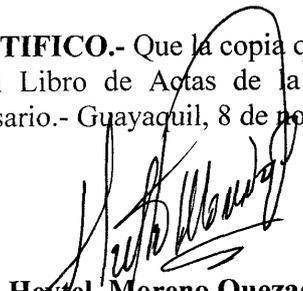
PUNTO ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES QUE OFRECE LA SEÑORA JOYCE HIGGINS FUENTES DE GINATTA A FAVOR DEL SEÑOR JOB ELLIECER JURADO VITE.

Preside la sesión la señora Joyce Higgins Fuentes de Ginatta, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Abogado Heytel Moreno Quezada. El presidente solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital social de la compañía, declara válidamente instalada la sesión. La Sala pasa a conocer el único punto del orden del día y al efecto, la señora **JOYCE HIGGINS FUENTES DE GINATTA**, informa que es su voluntad ceder sus trescientas noventa y ocho participaciones que posee en el capital de la compañía al señor **JOB ELLIECER JURADO VITE** manifestando además que la cesión la realiza en forma libre y voluntaria y que ha recibido el valor que corresponde a las 398 participaciones, lo cual se puso en consideración de la Junta General de Socios, siendo aprobada por unanimidad la cesión efectuado por la señora Joyce Higgins Fuentes de Ginatta a favor del señor **JOB ELLIECER JURADO VITE**.



El Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser leída por Secretaría, es aprobada y suscrita por todos los asistentes, con lo que se concluye la cesión a las once horas suscribiendo todos los presentes.- F.- Joyce Higgins Fuentes de Ginatta PRESIDENTE - SOCIA; Señor Economista César Gutiérrez Villamar SOCIO; y el señor Abogado Fabrizio Yannuzzelli Vernaza SOCIO; Abg. Heytel Moreno Quezada, SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañías y al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 8 de noviembre del 2008.



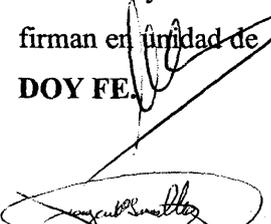
Abg. Heytel Moreno Quezada
Secretario AD-HOC

setenta del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizó, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, rubrican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


JOYCE HIGGINS FUENTES DE GINATTA

C.C. 090257609-9

C.V. EXENTA




JOB ELLIECER JURADO VITE

Abg. Carlos Crespo
Guzmán

C.C. 091476672-0

EL NOTARIO


ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIONES QUE REALIZA LA SEÑORA JOYCE HIGGINS FUENTES DE GINATTA A FAVOR DE JOB ELLIECER JURADO VITE.**, la que rubrico sello y firmo en Guayaquil a los nueve días del mes de noviembre del dos mil nueve.

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



EL NOTARIO

Carlos Crespo Guzmán
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN



[Firma]



NUMERO DE REPERTORIO: 52.822
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Diciembre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **J&JH INTERNATIONAL CONSULTING CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno Interino**, el día 10 de noviembre del 2.008, mediante la cual la Sra. **JOYCE HIGGINS FUENTES DE GINATA**, cede y transfiere (398) trescientas noventa y ocho participaciones a favor de **JOB ELLIECER JURADO VITE**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 138.343 a 138.352, Registro Mercantil número 22.635. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 64.316 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52822



\$ 36,68
REVISADO POR *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
HIGGINS FUENTES DE GINATA JOYCE ELIANA	398	JURADO VITE JOB ELLIECER